

SESIONES ORDINARIAS

2006

ORDEN DEL DIA N° 295

COMISION DE TURISMO

Impreso el día 22 de mayo de 2006

Término del artículo 113: 1° de junio de 2006

SUMARIO: **Fiesta del Puesterero**, que se realiza anualmente en Junín de los Andes, provincia del Neuquén. Declaración de la misma como fiesta nacional. **Comelli y otros**. (911-D.-2006.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare como fiesta nacional la Fiesta del Puesterero, que se realiza durante el mes de febrero en Junín de los Andes, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, declare como fiesta nacional la Fiesta del Puesterero, que se realiza anualmente durante el mes de febrero, en la localidad de Junín de los Andes, provincia del Neuquén.

Sala de la comisión, 10 de mayo de 2006.

Eduardo Arnold. – Leonardo Gorbacz. – María T. García. – Carlos Cecco. – Jorge Garrido Arceo. – Josefina Abdala. – Elda Agüero. – Irene Bösch de Sartori. – Mercedes Canela. – Nora Chiacchio. – Oscar Di Landro. – Lucía Garín de Tula. – Arturo Heredia. – Roddy Ingram. – María C. Moisés. – Osvaldo Nemirovski. – Hugo R. Perié. – Juan A. Salim. – Mariano West. – Pablo V. Zancada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Turismo, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Comelli y otros señores diputados, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original adecuando el proyecto a lo que indica el reglamento de la Honorable Cámara, entendiendo que las modificaciones propuestas no alteran el espíritu de lo solicitado por el legislador. Los fundamentos que acompañan la iniciativa contienen todos los extremos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo Arnold.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En el año 1987, por iniciativa e interés de los empleados de la estancia Collun Co, que luego daría paso a la formación del centro tradicionalista Huilliches, comienza a gestarse la posibilidad de hacer una fiesta que reúna al gauchaje de la región, la provincia y el país la cual se denominó Fiesta Provincial del Puesterero. La misma se realizó por primera vez en coincidencia con el aniversario de la ciudad de Junín de los Andes, y se llevó a cabo los días 18, 19, 20 y 21 de febrero de 1988.

La celebración nace con un propósito social y cultural basado principalmente en mantener vivo el arraigo a las costumbres y modos que hacen a la tradición gauchesca, reunir a la comunidad en acontecimientos de índole campera criolla e incentivar la participación familiar en quehaceres tradicionales propios de nuestra cultura.

La integración del hombre de campo y la demostración de sus destrezas, danzas, música nativa, artesanías, usos y costumbres son una forma de

fomentar el amor a nuestras tradiciones y cultura autóctona. Propiciar el intercambio con la sociedad toda como así también con las distintas instituciones que tengan actividades culturales similares con el objetivo de mantener el patrimonio tradicional son pilares que han llevado al centro tradicionalista Huilliches a mantener esta importante fiesta en constante crecimiento.

La ciudad de Junín de los Andes ha servido de escenario para el desarrollo de estas celebraciones gauchas. Ello se debe a que es la ciudad más antigua de la provincia de Neuquén, esta rodeada de establecimientos rurales y gente de campo que, a través del tiempo, ha dado fiel muestra de sobrada capacidad, experiencia y trabajo en el rescate de nuestras tradiciones. De las nobles características del hombre de campo, denominado puestero, se ha inspirado la fiesta que celebra y muestra al mundo nuestras costumbres.

Con anterioridad a esta iniciativa, esta Honorable Cámara ha declarado esta fiesta de interés cultural, mediante orden del día 1.315 sancionada el día 28 de noviembre de 2002.

La última edición de esta fiesta se realizó entre los días 4 al 13 de febrero de 2006. Contó con un amplio programa, el cual se adjunta al presente proyecto, y dentro del cual se incluye no sólo actividades de destreza como jineteadas, carreras y demostraciones de dominio del caballo sino también una amplia gama de números artísticos con la participación de grupos de danzas y distintos autores e intérpretes de nuestro folklore.

Se acompaña además con esta iniciativa, todos los antecedentes* y requerimientos necesarios planteados por la Secretaría de Turismo de la Nación en su resolución 872/94 del día 10 de noviembre de 1994, para ordenar los procedimientos administrativos que debe aplicarse a los fines de proceder a la declaración de fiesta provincial.

Dicha reglamentación se aplica a eventos que, motivados por condiciones naturales o motivaciones económicas, culturales, deportivas, históricas o folklóricas, que se realizan en nuestro país, se constituyen en importantes acontecimientos de atracción turística.

Por los motivos recién expresados es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

*Alicia M. Comelli. – José R. Brillo. –
María I. Oscos. – Alberto C. Pérez.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Turismo de la Nación, declare como fiesta nacional la “Fiesta del Puestero” que se realiza anualmente durante el mes de febrero, en la localidad de Junín de los Andes, provincia del Neuquén.

*Alicia M. Comelli. – José R. Brillo. –
María I. Oscos. – Alberto C. Pérez.*

* Ver expediente 911-D.-2006.